

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 22 de Febrero del 2010

Señores  
ACCIONISTAS  
PROVENTUS S.A..  
Presente

De mis consideraciones:

En atención de mis funciones de COMISARIO de la Compañía PROVENTUS S.A. y las disposiciones legales pertinentes, me permito presentar para su conocimiento, consideración y resolución de la Junta General de Accionistas el informe correspondiente al ejercicio económico 2009.

PRIMERO: La Compañía fue constituida el 29 de Abril del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Mayo del mismo año. De acuerdo a los estatutos el órgano de gobierno es la Junta General de Accionistas. Está administrado por su Presidente y por el Gerente.

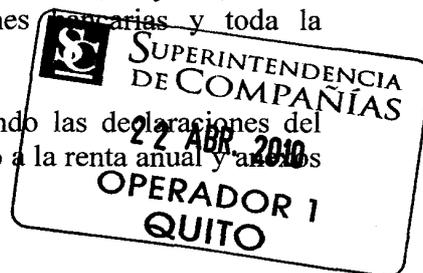
Al 31 de diciembre del 2009 el Gerente de la empresa es el Señor Roberto Felipe Anker Cárdenas. El responsable de la fiscalización es el Comisario, quien suscribe el presente informe y se halla debidamente autorizado.

SEGUNDO: La contabilidad de la Empresa se lleva bajo el sistema de Partida Doble, con la debida aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) acorde con los requerimientos de la Empresa y las últimas reformas emitidas por el Servicios de Rentas Internas (SRI) se aplica el sistema del devengado.

Los estados financieros que se presentan corresponden al año 2009 que serán la base para el ajuste a las normas NIIF, las mismas que la empresa aplicará a partir del año 2010, cumpliendo de esta manera las últimas regulaciones de la Superintendencia de Compañías.

TERCERO: Con la debida anticipación en la preparación del presente informe he revisado la contabilidad de la empresa: La empresa tiene los respectivos respaldos en orden cronológico de los hechos del negocio. Genera los libros diarios, mayores, anexos de cuentas, libro de acciones y accionistas, conciliaciones contables y toda la información que las normas y leyes le exigen.

La empresa cumple con las obligaciones tributarias realizando las declaraciones del impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente, impuesto a la renta anual y otros



en las fechas que le corresponde presentar al SRI. Adicionalmente cumple con las obligaciones fiscales determinadas por el Municipio de Quito y sus contribuciones con la Superintendencia de Compañías. El impacto tributario, si lo hubiere, por efecto de la aplicación de las normas NIFF, se reflejarán en el período de ajuste y se evidenciarán en la conciliación tributario del año correspondiente.

Proventus S.A. a partir del año 2009, cuenta con personal en relación de dependencia, cumple con sus obligaciones patronales, en lo que manda el código de trabajo, en el pago de beneficios adicionales y ante el IESS con el pago oportuno de las planillas patronales mensuales.

CUARTA: La Administración, en el ejercicio de sus actividades, ha mantenido un adecuado control en el manejo de la empresa, cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias. La concordancia en los saldos de los estados financieros del año 2009, son razonables, se evidencia un manejo adecuado de los libros, de los bins y de los valores de la compañía.

QUINTA: Al 31 de diciembre del 2008 y al 31 de diciembre del 2009 el saldo de las cuentas son:

Año 2008

Activo por US\$ 138.244,11;

Pasivo por US\$ 125.788,87;

Patrimonio por US\$ 12.455,24.

Resultado del ejercicio: Utilidad de US\$ 3.571,83.

Año 2009

Activo por US\$ 135.537,60;

Pasivo por US\$ 66.673,79;

Patrimonio por US\$ 68.863,81;

Resultado del ejercicio: Utilidad por US\$ 19.980,40

SEXTA: Dando cumplimiento al Art. 321 de la ley de Compañías para el ejercicio económico financiero correspondiente al año 2009, informo a la Junta General de Accionistas, que la compañía cumple con los controles adecuados los mismos que se encaminan a cuidar que la finalidad de la misma no tengan desvíos en sus recursos y funciones, por lo tanto someteré a la consideración de la Junta General de Accionistas el presente informe y sustento mis afirmaciones constantes en él.

Atentamente,



Carmen González de Herrera  
COMISARIO PRINCIPAL  
CPA. No. 10607

